Expediente: **1441/18-I1**
Carátula: **SANTANA RAUL C/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27166660640 - SANTANA, RAUL EDUARDO-ACTOR
20307589207 - CLUB AVELLANEDA CENTRAL, -DEMANDADO
90000000000 - GARCIA BIAGOSCH, MARIA DEL MAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1441/18-I1

H105015622871

JUICIO: "SANTANA RAUL c/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO s/ DESPIDO"- EXPTE. N° 1441/18-I1.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

A la presentación de fecha 15/04/25, efectuada por la letrada MONICA DEL VALLE ALMASAN, por la parte actora:

A los puntos 1) y 2): Agréguese y téngase presente el informe emitido por el Registro Inmobiliario.

Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente **SE NOTIFICA** a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 02/07/24, conforme a lo ordenado en el punto IV) de la mencionada resolución. A tales efectos, se le hace saber que la sentencia interlocutoria referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.

Al punto 3): Atento a lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 659 del C.P.C. y C., supletorio al fuero: **LÍBRESE OFICIO** al Registro Inmobiliario de la Provincia, Libre de Derechos, conforme se peticiona, a los fines de que informe sobre las condiciones de dominio del inmueble embargado en autos, sobre la totalidad de la porción indivisa del derecho de propiedad equivalente al 20% de la accionada María del Mar García Biagosch, DNI N° 32.460.932, del bien inmueble matrícula N-16230 (capital Norte), padrón inmobiliario N° 32387, ubicado en calle Haití N° 66 de esta ciudad, haciéndose constar que dicho informe es a los fines de una eventual subasta.

INTÍMESE a la demandada, María del Mar García Biagosch, DNI N° 32.460.932, embargado en autos, a fin de que en el perentorio término de TRES (3) DÍAS presente el título de la propiedad del inmueble antes mencionado, bajo apercibimiento de obtener testimonio del mismo a su costa. Téngase presente el bono de movilidad acompañado.

Asimismo, procédase por secretaría al **SORTEO** de un Martillero Público Nacional del listado que a tales efectos se lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los fines de llevar a delante la eventual subasta del inmueble en cuestión.

A lo demás, oportunamente.- GGJA 1441/18-I1

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.